

DECRETO DE ALCALDIA NRO. 005-2019-MDS

Sachaca, 10 de Mayo del 2019

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS, el Decreto de Alcaldía N° 004-2019-MDS, el Oficio N° 02-2019-GAJ-MDS, el Proveído N° 1115-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS se Aprueba la Ordenanza Reglamentaria sobre la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca. La citada norma señala en su artículo 13° que el Alcalde mediante Decreto de Alcaldía convoca a la elección de representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2019-MDS se Aprueba la Modificatoria del Cronograma para Convocar a la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca Periodo 2019-2021, de acuerdo a la propuesta formulada por Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Que, mediante el Oficio N° 02-2019-GAJ-MDS los Miembros del Comité Electoral que tuvo a su cargo la Responsabilidad de la Conducción y Desarrollo del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, el cual se llevó a cabo el 07 de Mayo del 2019, ponen de conocimiento que en dicho Proceso Electoral se ha elegido como representantes de la Sociedad Civil a los vecinos que se detallan, por lo que se solicita que se emita el Decreto de Alcaldía por el cual se les nombre como tales.

Que el Artículo 34 de la Ordenanza Reglamentaria sobre la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Sachaca aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 015-2011-MDS establece que el Comité Electoral comunicará al Alcalde de inmediato mediante oficio la relación de los representantes electos ante el CCL, remitiendo copia del acta electoral para la emisión del respectivo Decreto de Alcaldía de nombramiento de los mismos, dentro de las 72 horas de recibida dicha documentación.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa del presente.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR A LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PERIODO 2019-2021 ELECTOS EL 07 DE MAYO DEL 2019:

1. **DON FELIPE NAVARRO CARLO, REPRESENTANTE DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL CALLE MARCARANI.**
2. **DON MICHAEL GERALD ROSAS AVENDAÑO, REPRESENTANTE DEL FRENTE DE DEFENSA DEL P.T.SACHACA, URB. SACHACA.**


ARTÍCULO SEGUNDO.-PONGASE EN CONOCIMIENTO de los Representantes Nombrados, Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico y Social y **ENCARGAR** a Secretaria General la publicación del presente Decreto de Alcaldía y al Área Funcional de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, www.munisachaca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE